

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XIV.

PACHUCA.—JUEV. 8 28 DE SEPTIEMBRE DE 1892.

NUM. 21.

Condiciones de esta publicacion.

Este periódico se publica una ó dos veces á la semana.—El precio de suscripcion será de un peso por cada veinte números, y la mitad para las oficinas municipales y juzgados conciliadores del Estado.—Los números sueltos valen diez centavos.—Los remitidos y avisos se dirigirán al redactor, á la Secretaría de Gobernacion; y segun su clase, se insertarán grátis ó á precios convencionales.—Se reciben las suscripciones en las Administraciones de Rentas del Estado.

SUMARIO.

SUCESOS.—Administracion de justicia.—El señor Abraham Arroniz.—Zimapan.—Criaderos de carbon de piedra.—Mejoras materiales.—Discurso pronunciado el 16 del actual por su autor el señor M. Gallardo.—Poesía leída por su autor el señor Manuel B. Veytia.

GOBIERNO DEL ESTADO.—Decreto 10 erigiendo el Municipio de Guerrero.—Mejoras materiales en Atotonilco, Zacualtipan y Huejutla.—Actas de visita de cárcel practicadas á las de Tulancingo, Apam, Huichapan y Zimapan.—Sentencia contra Gabino Perez por abuso de autoridad.—Iniciativa solicitando la reforma del art. 68 del Código de minería.

AVISOS.—Judiciales.—Sobre minería.

SUCESOS.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

En el segundo cuatrimestre del presente año, el Tribunal Superior ha revisado 569 causas en los términos siguientes: 1ª Sala, 127 por delitos graves y 152 leyes; 2ª Sala, 97 graves y 186 leyes.

EL SR. ABRAHAM ARRONIZ.

Hoy tomó posesion de la Jefatura política de este Distrito el Sr. Arroniz.

ZIMAPAN.

El Gobierno del Estado, deseando utilizar en Zimapan los conocimientos administrativos del Sr. coronel D. José de Jesus Garibay, lo ha nombrado Jefe político de aquel Distrito, en sustitucion del Sr. Carlos Tolezano Flandes, que pasó á servir la Jefatura política de Huichapan.

El Sr. Garibay ha servido satisfactoriamente en el Estado las jefaturas políticas de Huejutla y Zacualtipan, en cuyos distritos ha sabido captarse el aprecio y estimacion de todos los vecinos honrados.

CRIADERO DE CARBON DE PIEDRA.

Publicamos hoy en la seccion correspondiente una iniciativa que el ejecutivo del Estado dirigió á la honorable legislatura del mismo proponiendo la reforma del artículo 68 del Código de Minería en el sentido de que las pertenencias de los mantos capas y criaderos metalíferos sean de un millon de metros cuadrados, con facultad de señalar igual cantidad por el mismo ejecutivo, cuando lo juzgen conveniente.

MEJORAS MATERIALES.

En la sección oficial insertamos las comunicaciones de las jefaturas de Atotonilco, Huejutla y Zaqualtipan, relativas á las mejoras materiales que se han llevado á cabo en esos Distritos durante el mes anterior.

DISCURSO leído por su autor M. Gallardo, el 16 de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos.

La libertad es el ideal divino de la humanidad.—LAMARTINE.

CONCIUDADANOS:

México era libre, con la fiereza del león que defiende el bosque en que nació; libre como el senzontle de sus selvas; libre como el arroyo de sus prados; hermosa y besada por las espumas de sus mares, como la sultana que se baña los pies en una inmensa fuente de esmeraldas.

México era la perla escondida á la avaricia de un mundo hambriento y carcomido; México estaba dormida al blando arrullo de sus montes; y su libertad era tan grande como sus anchos horizontes perdidos en las brumas.

Pero un día, la patria azteca con su cielo azulado y trasparente, con sus aves de colores, con sus bosques de nardos y jazmines, con sus celajes de gualda, con sus montañas de mármoles y de oro, perdió su libertad, y la vírgen india tuvo que arrodillarse silenciosa, delante de la púrpura de un déspota extranjero.

La esclavitud es una noche con crespones muy negros y sombríos; y esa noche se extendió sobre la patria, para encerrarla en una fosa oscura y olvidada, donde ya no brotaron para ella, ni flores ni laureles, ni cantaron sus triunfos los hijos de Guatimoc y Jicotencatl.

Los templos rodaron con los dioses. El indio vagó en las soledades y pobre y desheredado fué á ocultar su ignominia en las profundidades de esos bosques, donde antes resonaron sus gritos de alegría, y cayeron los tigres atravezados con los harpones de su flecha.

Las auroras llegaron muchas veces y el indio miserable y abatido, miró pasarlas sin sentir jamás sobre su frente, mas que la sombra densa de sus intortunios y desgracias.

La España, esclava un día de Roma y de la media luna, esgrimió su látigo sobre el hijo moreno de las Américas y le amarró á su trono, para que tirara de él, como un ser despreciable y envilecido.

Ya no se oyeron á la orilla del lago los cantares de un pueblo majestuoso; ya no sonaron en los *teocallis* las notas de las zampoñas mexicanas; ya no se dibujaron en el cielo las siluetas altaneras de los palacios; ni ya volvieron á oírse los gritos semisalvajes del hombre libre, que sentía encrespase sus melenas oscuras y latir su sangre hirviente, al sonido vibrante del *teponaxtli* de los combates.

México estaba prisionero México estaba envilecido México estaba encadenado.

México tuvo otros reyes, tuvo otros ídolos y otros altares, donde el sacrificio de sangre se unió el de la inteligencia de un pueblo audaz: valiente como el chacal de sus montañas, rico como las vetas de sus rocas, libre como la brisa de sus mares.

El indio habitó un *tecalli* miserable, y al rededor de un hogar humedecido lloró con sus recuerdos los últimos resplandores de sus esperanzas; lloró con sus hijos y su esposa la esclavitud de un país dibujado en sus ensueños con los contornos dulcísimos del pasado.

La vírgen india de los delirios de Colón: la joya de las ambiciones sangrientas de Cortés miró pasar todas sus noches estrelladas y traslucidas, envueltas en el sudario de los años. Se sentía pequeña con la negra opresión de sus cadenas.

Los nobles mercaderes: el clero y los virreyes, hicieron la rapiña sorda y tenaz de los tiranos de antaño; Esparcieron la ignorancia y enbrutecieron al pueblo, y con una espada y una cruz mataron los gérmenes brillantes del progreso y de la civilización del súbdito.

Y ese pueblo que levantaba su frente hacia los cielos, radiante y altanero como los picos de nuestros volcanes, vino á ser la máquina humilde para extraer el oro de nuestras montañas, para labrar el mármol del palacio de los señores; para fabricar los altares del fanatismo y de la tiranía y para hacer él mismo los eslabones de su yugo de ilota y de su ignorancia de esclavo.

Esclavitud sangrienta, esclavitud indigna de los hijos de Moctezuma y Netzahualcoyotl: de esos héroes por cuyas venas corrió la sangre de reyes guerreros soñadores y grandes; de esos Campeones de una tierra rizada con rocas de granito y cubierta con el manto verde de sus eternas primaveras: Águilas aztecas que se cernieron en un mundo de victorias y sintieron agitados sus penachos al soplo ardiente del combate y al suave beso de las auras de libertad.

II.

De la esclavitud de los pueblos surgen los destellos de una independencia, como de las noches eternas de los polos auroras de brillantes y fulgores.

En una noche silenciosa y triste de un quince de Setiembre, un anciano de cabellera cana sintió sobre su frente la dulce inspiración de independencia, y poseído de la fé del mártir y del apóstol, se levantó de su lecho para hacer escuchar el entusiasta grito de libertad, hasta los remotos confines del suelo megicano.

Ese titán anciano, enarboló la enseña de los pueblos oprimidos, y á la trémula unción de su palabra llegó la multitud: ese oscuro pueblo que olvidó su historia y sus proezas en las páginas tristes de su vida. El anciano del pueblo de Dolores, gigante entre los grandes, hizo sentir el primer rayo á cuya corriente se estremeció la vieja monarquía de las Es-

Ya esos héroes han muerto; Pero la patria agradecida, sabe guardar memoria de sus nombres y en este día de luz é independencia, los coloca en su templo y los saluda.

Pueblo ya redimido, pueblo libre: ya puedes empuñar en donde quieres el martillo y el hacha del obrero, el pincel del artista y la espada que afirme tus derechos.

Ya están rotos tus vínculos de esclavo, te rigen gobernantes liberales, Simon Cravito, Gobernador ilustre te abre el paso y te enseña el camino del progreso, Sé fuerte con la ciencia, sé ilustrado é imita la conducta de tus héroes, que ella te hará llegar á sus altares, y ser valiente, grande, poderoso, vencedor como el león de tus praderas, patriota y liberal: el rey de un siglo de luz, de libertad y de adelanto.

POESIA leida por su autor el Sr. Manuel R. Veytia, el 16 del actual.

Salud oh pueblo vencedor y librel
Tu brazo puede levantarse fuerte,
Correr tu sangre generosa y pura
Y ver sin miedo y sin temblar la muerte.

Tú has estado en los campos del combate,
Tú has tenido tus páginas de fuego
Y has sabido, valiente, como late
El corazón de libre y de patriota
En las brechas humeantes de batalla
Al trueno del cañon y la metralla.

Ven á este altar á levantar tu frente
Que hoy es tu día de libertad y gloria;
De santa libertad con que se siente
El ósculo de paz y de victoria.

No tienes que temer en tu camino,
Puedes marchar con la cabeza erguida,
Desafiar los embates del destino,
Sentir las auras de tu libre vida
Y al frente de otros pueblos y naciones
Llamarte con orgullo, Mexicano,
Gigante y soberano.

Hubo un tiempo fatal que tus praderas
No escucharon tu grito belicoso
Ni ondearon por el viento tus banderas

Ni sentiste la dicha del reposo.
Hubo un tiempo fatal que por tus venas
Ya no latió tu sangre de guerrero
Y entre sombras muy densas prisionero
Soportaste humillado tus cadenas.

Ese tiempo pasó, las negras horas
No volverán jamás, porque ahora tienes
Sobre tu frente el sol de las auroras,
La corona de rey sobre tus sienes.

Hoy eres libre ya, como es de libre
La gaviota que cruza los oceanos,
Libre para volcar en el abismo
El negro pedestal de los tiranos.
Libre para sentir los resplandores
De los primeros rayos de la idea,
Libre para entregarte á tus labores,
Libre para vencer en la pelea.

Ven á cantar! de la campana ruda
Pasaron ya los ódios y el coraje;
Ven á cantar! la pátria te saluda
Con los himnos de paz, de ese language
De notas armoniosas y sonoras
Que hoy el progreso para tí conquista
Al paso de cien mil locomotoras
Y al golpe del martillo del artista.

Ven á sentir las dulces impresiones
Del bello porvenir que se te espera,
Ven á olvidar tus cruentas divisiones
Que de ese porvenir la luz primera
Hoy sobre tí su resplandor derrama,
Viene á entreabrirte mágicos confines
Y te manda fulgores y te llama
Y te impulsa y te dice que camines.

Prosigue pues en el sendero abierto,
Ama tu libertad, busca grandeza,
Tú no debes callar, estás despierto,
Es altiva y gallarda tu cabeza,
Tienes por pátria un lecho de diamante,
Tienes por luz un sol de independencía,
Levántate por fin, eres gigante
Y avanza sin temor hasta la ciencia.

Llégate á los altares del progreso

Donde se ama, se quiere y se ambiciona,
Mata con tu saber al retroceso,
Pon en tu frente la inmortal corona,
Ilustra tu valor para ser fuerte,
Busca en el porvenir tu inmensa gloria
Y al pisar los umbrales de la muerte,
Sobre la muerte alcanzarás victoria.

Gobierno del Estado.

SIMON CRAVIOTO, *Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:*

Que el Congreso ha expedido el siguiente decreto:

DECRETO NUM. 420.

El VII Congreso del Estado de Hidalgo decreta:

Artículo único. Con el nombre de Guerrero y teniendo por cabecera á Tepehuacan, se erije en el Distrito de Molango, un nuevo Municipio, al que pertenecerán los pueblos y rancherías nombrados, Tepehuacan-Chilijapa, San Simon, Teyahuala, Jilitla, Cuatolol, Chahuatitla, Zacual, tipanito, Texcapa, Acatlajapa, Ayotempa, Tamala, Acuimantla, Acoxcatlan, Aquiláxtec, Ahuehuehco, Acoyotla y Petlapixca.

Transitorio. Para la organizacion de esta nueva entidad, sus límites y demas relativo, se observarán las prevenciones de los artículos 14 y siguientes de la ley núm. 234 de 7 de Mayo de 1875.

Al Ejecutivo del Estado para su sancion y cumplimiento.

Dado en el Salon de sesiones, en Pachuca, á veintidos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos.—*Primitivo Gálvez*, diputado Presidente.—*P. Salinas*, diputado Secretario.—*Jesus Arias*, diputado Secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule á quienes corresponda.

Palacio del Gobierno en Pachuca, Setiembre 22 de 1882.—*Simon Cravioto*.—*Felipe de J. Izunsa*, Secretario de Gobernacion.

Jefatura Política de Atotonilco el Grande.—Durante el mes de Agosto próximo pasado se llevaron á cabo en este Distrito las siguientes mejoras materiales:.

En la Plazuela del "Cinco de Mayo" del municipio de la cabecera y cubriendo los cuatro lados del jardin situado en dicho lugar, se formó una banqueta de tezontle de 153 metros de longitud, y en la calle de "Melo" se construyó otra de empedrado que tiene 130 metros de largo.

En el Municipio de Omitlan se hizo el desasolve del arroyo llamado "Rincon de Robles" que pasa al Oriente de la poblacion, y la calle de la Reforma se terraplenó en todas las partes descompuestas por la corriente de las aguas.

Por último, en el Municipio de Hnasca no se hizo en el mes expresado ninguna mejora material.

Lo que tengo el honor de participar á Vd. para que se sirva ponerlo en conocimiento del C. Gobernador.

Libertad y Constitucion. Atotonilco, Setiembre 6 de 1882.—*Wilfredo Melgarejo*.—Al Secretario de Gobernacion.—Pachuca.

Jefatura Política de Distrito de Zacualtipan.—Tengo el honor de participar á esa superioridad, que en el mes de Agosto próximo pasado se hicieron quinientas varas cuadradas de terraplen en la calle que del costado izquierdo del Palacio municipal de esta cabecera conduce á la plazuela del maíz; dando principio con esa obra á la compostura de dicha calle que estaba intransitable.

En el expresado mes se concluyó el piso y artezon del local que debe servir para oficina de la Jefatura Política en el Palacio municipal.

Libertad y Constitucion. Zacualtipan, 6 de Setiembre de 1882.—*José de J. Garibay*.—C. Secretario de Gobernacion del Estado.—Pachuca.

Jefatura Política del Distrito de Huexutla.—Un zahuan en el campo mortuorio de esta Cabecera y algunos empedrados en sus calles, unos embanquetados en Huautla, la obra de la casa municipal en Orizatlan que continua; lo empedrados de la plaza de Tlanchinol y el aliniamiento de una de sus calles, constituyen el total de mejoras materiales llevadas á efecto en este Distrito el mes de Agosto anterior segun los partes que se han recibido. Sirvase yd. ponerlo en conocimiento del Ejecutivo para su satisfaccion.

Constitucion y Libertad. Huexutla Setiembre 9 de 1882 ANTONIO ARIZA.—Ciudadano Secretario de Gobernacion.—Pachuca.

Gefe Política del Distrito de Actopan.—En la Villa de Actopan á los diez días de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos, el suscrito gefe político del distrito, procedió á practicar la visita á las cárceles de esta cabecera, y estando en ellas encontró veintitres hombres y tres mujeres á la del Juzgado de primera instancia, un hombre á la de la Jefatura política y quince hombres á la del Presidente municipal. A todos estos reos los interrogé sobre si tenían queja alguna que exponer y nadie hubo que la expusiera: luego entré á los dormitorios y calabozos de los presos y nada sospechoso advertí en ellos: pasé por último á la cocina y ví que los alimentos que les estaban destinados eran suficientes y limpios.

Con esto se término el acto firmandose la presente para constancia A. Galvez.—*J. Ordoñez* secretario.

Actopan Setiembre 15 de 1882.—*A. Gálvez*;

Jefatura política del Distrito de Tulancingo.—En la Ciudad de Tulancingo á los treinta y un días del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos, en cumplimiento de la ley, el infrascrito Jefe Político pasó á la cárcel pública de esta cabecera, con objeto de practicar la visita respectiva, y el C. Pedro Gonzalez, Alcmeida de la misma, presentó una lista nominal con la que fueron llamados todos los reos y resultaron ochenta y siete hombres y cuatro mugeres, de todos los cuales diez y seis están á disposicion del juzgado 1º de 1ª instancia, cuarenta y tres al segundo, tres al juzgado Conciliador y veintinueve á esta Jefatura.

Preguntadas si tenian queja que exponer por mal tratamiento ó retardo en la instruccion de sus causas, manifestaron no tener nada que exponer sobre el particular.

Acto continuo el suscrito pasó á todos los departamentos y vió con satisfaccion que existe todo bajo el mayor orden, con lo que concluyó el acto firmando la presente el C. Jefe Político y su secretario.—Abraham Arroniz.—Godofredo Martinez W, secretario.

Es copia de la original que obra en el libro respectivo y que certifico. Tulancingo, Setiembre 2 de 1882.—Godofredo Martinez W, Srio.

Jefatura política del Distrito de Apam.—En Apam á los cinco días del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos, se trasladó el personal de la Jefatura Política del Distrito á la cárcel de la cabecera, con objeto de practicar la visita mensual de que trata la ley relativa.

Se comenzó por el local destinado para hombres en el que se encontraron veintinueve reos, de los que, ocho están á disposicion de la Jefatura Política extinguiendo sus condenas; quince á la del juzgado de 1ª instancia y seis á la del juzgado Conciliador.

En el departamento para mugeres se encontraron tres procesadas, de las que, dos están á disposicion del Juzgado de 1ª instancia y una á la del Conciliador.

Se interrogó á todos los presos para que dijese si tenian alguna queja que exponer, y habiendo contestado satisfactoriamente, se dió por terminada la visita, levantandose esta acta, que para constancia firma el C. Andres Güemez, Jefe Político del Distrito, con el C. Secretario.—Firmados.—Andres Güemez—G. Uribe secretario.

Es copia de la original que obra en el archivo de esta oficina.

Apam, á 5 de Setiembre de 1882.—Andres Güemes.

Jefatura política del Distrito de Tulancingo.—Tengo el honor de comunicar á esa Superioridad, que durante la primera y segunda quincena del mes próximo pasado, en los municipios de este Distrito se conserva inalterable la tranquilidad pública con excepcion de Huehuetla, en cuya cabecera se inició un motin, pero debido á la actividad del presidente municipal al presente todo guarda el mejor orden.

Libertad y Constitucion. Tulancingo, Setiembre 2 de 1882.—Abraham Arroniz.—Al Secretario de Gobernacion del Estado.—Pachuca.

Jefatura política de Huichapan.—En la ciudad de Huichapan á primero de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos, á horas que son las nueve de la mañana, el suscrito jefe político del distrito asociado del secretario, estando en la cárcel pública con el objeto de practicar la visita mensual, se dió principio á ella, comenzando por la vista del interior de los calabozos, los que se hallan en estado regular de aseo y ventilacion, el patio y demas lugares bien aseados y en condiciones higiénicas; é interrogados separadamente uno por uno los presos presentes sobre si tenían queja alguna contra el alcaide, celadores y demas custodios, detenciones arbitrarias ó advertencias á sus causas, no tuvieron objecion que hacer. Existen en la actualidad dos reos á disposicion de esta jefatura extinguiendo su condena impuesta por el Tribunal Superior; cuatro reos á disposicion del conciliador 3º por sospechas de hurto; treinta y cuatro á disposicion del juzgado de primera instancia con causa en formacion; dos con causa en revision; mugeres seis á disposicion del propio juez, lo que dá un total de cuarenta y ocho reos.—Con lo que concluyó la presente que se levanta para constancia. Dayfé

Es copia de su original que certifico. Huichapan, Setiembre 1º de 1882
—*Mariano Romero.*—*Constanzo G. Rodriguez.*

Jefatura política del distrito de Zimapan.—En la ciudad de Zimapan, á primero de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos, el C. Carlos Toledano, Jefe político de este distrito, cumpliendo con lo prevenido en la fraccion VII del artículo 17 de la ley número 371, pasó en union del secretario á practicar la visita de cárcel, llamando por lista á los reos existentes y preguntándoles si tenían alguna queja por mal tratamiento en sus personas, ó por no atenderseles en sus solicitudes y alimentacion. Contestaron negativamente en general. Se observó luego el estado de los calabozos y del patio, encontrándolos en las mismas condiciones que en la visita anterior. Concluido esto se pasó á hacer la visita del hospital, el cual está regularmente atendido y contiene nueve enfermos. No hubo queja de parte de estos. Se pasó luego á la cárcel de mugeres y estas tampoco tuvieron que exponer. En la visita que se siguió á los libros de la alcaldía, se hallaron en regla los registros respectivos. Con lo que se dió por terminada la visita, levantándose esta acta que suscribió el jefe político y presente secretario.—*Carlos Toledano.*—*José María Vega,* secretario.

Es copia de su original para remitirla al Gobierno. Zimapan, Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos.—*Carlos Toledano.*

Tribunal Superior de Justicia.—Estado de Hidalgo.—2ª Sala.—Pachuca, Agosto veintiuno (21) de mil ochocientos ochenta y dos 1882.—Vista la causa instruida en el Juzgado de primera instancia de Actópan, contra Gabino Perez, originario y vecino de San Miguel, casado, calero y mayor de edad, por abuso de autoridad, de que lo acusa Desiderio Sa-

lazar, como Conciliador, de donde es oriundo. Considerando: que al mandarse destruir el bordo por el acusado, cometió abuso de autoridad y que superan en tres (3) unidades las circunstancias atenuantes; por los demás fundamentos de hecho del ciudadano Juez, y con arreglo á los arts. 46 fraccion 4ª, 49 fraccion 7ª, 52 fraccion 12ª, 122, 159, 221, 235, 305 y 968 del Código penal: Primero, se revoca la sentencia de veintinueve de Diciembre último, en cuanto condenó al reo al pago de una multa igual al valor triple del bordo destruido; y se le imponen cincuenta (50) pesos de multa, que enterará en la Administracion de rentas del Distrito para los efectos de la ley, ó en su defecto sufrirá cincuenta (50) dias de arresto. Segundo, se confirma la misma sentencia, en la parte que hizo á dicho reo la amonestacion legal, destituyó de su empleo, inhabilitándolo para ejercer la judicatura por término de cuatro (4) años, dejó á quienes correspondan sus derechos á salvo, por la responsabilidad civil y previno al acusador reponga las estampillas que faltan en las diligencias en que ha intervenido directamente. Tercero, hágase saber, y con el testimonio respectivo, vuélva la causa al Juzgado de su orígen, para los efectos legales, archivándose á su vez el toca. Así lo decretaron por unanimidad y firmaron los ciudadanos magistrados que forman la segunda sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Doy fé.—Ignacio Nieva.—Domingo Romero.—Buenaventura Gómez.—Juan Magnoni, Srio. Pachuca Agosto veintiseis (26) de mil ochocientos ochenta y dos (1882).—Vista la anterior certificacion con arreglo al art. 755 del Código de procedimientos en materia criminal, se declara irrevocable la sentencia de veintiuno del actual. Agréguese testimonio de este auto á la causa y expídanse los demás que corresponden.—Nieva.—Romero.—Gómez.—Juan Magnoni, Srio. Concuerda con sus originales, que obran en el toca respectivo á que me remito.—Pachuca, Agosto veintinueve de mil ochocientos ochenta y dos.—Juan Magnoni, srio.

INICIATIVA

Gobierno del Estado de Hidalgo. Secretaría de Gobernacion.—Seccion 1ª. Número 5,191.—El espíritu de empresa que se ha despertado en la República como consecuencia precisa de la paz que reina, se ha dejado sentir ya en el Estado, pues algunas compañías explotan las riquezas de nuestro territorio, mereciendo especial mencion las que se han consagrado á la extraccion del carbon de piedra. El Gobierno, sin embargo, en su anhelo por el engrandecimiento de los pueblos, desea dar mayor impulso á la industria carbonífera, tanto para hacer desbordar hácia Hidalgo las empresas que se organizan en la República y fuera de ella, como para mejorar la condicion de nuestros distritos. Cree que ofreciendo nuevo atractivo á los capitales, vendrán á invertirse en aquel ramo de especulacion, aumentándose así, de una manera considerable, la riqueza pública. Fuera de esta ventaja que por sí sola merece tomarse en cuenta, resulta tambien la inapreciable de proporcionar trabajo á una multitud de indivi-

duos, y como si estos beneficios no fueran inmensos, resultará tambien el de que los montes y arbolados no se destruyan, como está pasando, en virtud del inconsiderable corte de maderas para alimentar los motores de vapor, destruccion que alcanzará mayores proporciones con el establecimiento de ferrocarriles y fabricas. Si grave mal resulta de la desaparicion de bosques y arbolados para la salubridad é higiene, no es menos el que resiente la agricultura con la pérdida de absorcion atmosférica.

A remediar estos males y lograr aquellas ventajas contribuye eficazmente, á juicio del Gobierno, señalar como pertenencias de los mantos, capas ó criaderos de uña, la capacidad de un millon de metros cuadrados; y como hayan de representar un paralelógramo, parece proporcional la latitud mínima de quinientos metros.

Señalada esta superficie, para conciliar la explotacion en grande escala con el establecimiento del mayor número de empresas, el Ejecutivo juzgó conveniente que subsista la facultad que le concede el Código de Minería, de ampliar hasta el duplo dichas pertenencias, y que no queden comprendidas las de carbon mineral en el aumento de que habla el artículo 69 del mencionado Código.

Por estas consideraciones, el Gobernador me ordena someter á la deliberacion del Congreso el siguiente proyecto de ley:

“ARTICULO UNICO. Se reforma el artículo 68 del Código de Minería en los términos siguientes: Las pertenencias de los mantos, capas ó criaderos, serán tambien paralelógramos con la capacidad de un millon de metros cuadrados cada uno, y que el perito señalará de la manera mas conveniente, sin que en ningun caso puedan tener en algun punto menos de quinientos metros de anchura. El Ejecutivo del Estado, á pedimento de parte y previo informe de peritos, puede ampliar dichas pertenencias hasta otro millon de metros cuadrados, cuando lo considere necesario para el establecimiento de una explotacion lucrativa. No se podrá conceder más de una pertenencia, aunque las personas que las soliciten aleguen ser compañía.”

He de merecer á Vdes. se sirvan dar cuenta á la H. Cámara con la presente iniciativa.

Libertad y Constitucion. Pachuca, Setiembre 20 de 1882.—*Felipe de J. Isunza*.—A los Diputados Secretarios de la H. Legislatura del Estado.—Presentes.

SECCION DE AVISOS

Judiciales

Juzgado 2º de 1ª instancia del Distrito de Pachuca.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cinuenta centavos.—Documentos y libros.—En el juicio testamentario del finado Luis Castro, el ciudadano juez 2º de 1ª instancia de este Distrito, que es quien conoce de él, ha mandado se este por medio del presente, á todos los herederos, legatarios y acreedores de dicha testamentaria para la faccion de inventarios, que deberá comenzar el día veinticuatro del corriente.

Pachuca, Setiembre 11 de 1872.—Manuel Lémus, secretario.

Juzgado 2º de 1ª instancia del Distrito de Pachuca.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cinuenta centavos.—Documentos y libros.—En los autos de intestado de la Sra. María Ignacia Castaneda de Samperio, el ciudadano juez 2º de 1ª instancia de esta ciudad, que es quien conoce de ellos, ha mandado entre otras cosas se convoque por edictos en los parajes públicos de este lugar y por anuncios en los periódicos *Oficial del Estado* y *Monitor Republicano*, a las personas que como herederos ó acreedores se consideren con derecho a los bienes de dicho intestado, para que por sí ó por medio de apoderado instruido y expensado, se presenten a deducir el que crean les asista, dentro de treinta días contados desde la primera publicación de estos anuncios en el "Periódico Oficial;" apercibidos de que si así no lo verifican, les parará el perjuicio consiguiente en derecho.

En cumplimiento de lo mandado expido al presente, en Pachuca, á veintiuno de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos.—Ricardo P. Tagle, notario público.

123—3—2

Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Atotonilco.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cinuenta centavos.—Documentos y libros.—En los autos del intestado D. Ignacio Badillo, vecino que fué del Municipio de Omítlan, comprensión de este Distrito, el señor juez que conoce de ellos ha mandado que por edictos que se fijarán, tanto en los parajes públicos de esta villa, como en los de Omítlan y por avisos en los periódicos *Oficial del Estado* y *Monitor Republicano* de México, se convoquen a todas las personas que como herederos ó como acreedores, se consideren con derecho a los bienes yacentes, para que en el término de treinta días contados desde la primera publicación de los avisos en dichos periódicos, ocurran ante este juzgado a deducir el que les corresponda; apercibidas que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Cumpliendo con lo mandado y para que llegue a conocimiento de los convocados, se pone el presente.

Atotonilco el Grande, Setiembre 4 de 1882.—Jesus Vallejo, secretario.

114—3—3

Juzgado 2º de 1ª instancia del Distrito de Pachuca.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cinuenta centavos.—Documentos y libros.—En los autos del juicio ejecutivo promovido por el C. Francisco Rosales, contra el C. Abundio Alvarado sobre pago de la cantidad de setecientos veinticuatro pesos, más los réditos, costas y gastos legales, se ha embargado al segundo un terreno ubicado en la calle de Guerrero de esta ciudad, el que linda por el Norte y Oriente con propiedad del C. Juan Vargas, por el Sur con propiedad del C. Vicente Herrera y por el Poniente con la citada calle de Guerrero.

Lo que en virtud de lo mandado por el ciudadano juez 2º de 1ª instancia en auto de siete del actual y lo prescrito por el art. 193 de la ley de 11 de Julio de 1868, se hace saber al público para los efectos legales.

Pachuca, Setiembre 8 de 1882.—Ricardo P. Tagle, notario público.

111—3—3

Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Huichápan.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cinuenta centavos.—Documentos y libros.—En los autos promovidos por el menor de edad Luis Villagran, sobre que se confirmen los nombramientos que hace de tutor en el C. José María Villagran y de curador en el C. Guadalupe Magos, que lo representen en la testamentaria Cruz Villagran; el C. Lic. Manuel María Ortega, juez constitucional de 1ª instancia del Distrito que conoce de ellos, por el de 24 de Agosto último confirmó dichos nombramientos, mandando se publique en los periódicos *Oficial del Estado* y *El Foro de México*.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Huichápan, Setiembre 2 de 1882.—José M.ª Chavez Nava, secretario.

115—3—2

Juzgado 2º de 1ª instancia del Distrito de Pachuca.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cinuenta centavos.—Documentos y libros.—En los autos testamentarios a bienes de D. José María Vilchis Varas de Valdez, vecino que fué de esta ciudad, el ciudadano juez 2º constitucional de 1ª instancia del Distrito que conoce de ellos, autorizó al representante del albacea para la formación de inventarios, bajo el concepto de que se obsequie lo dispuesto por el artículo 3,980 del Código civil.

En cumplimiento de esa disposición y del decreto judicial, pongo el presente para que los legatarios y acreedores del difunto usen del derecho que les corresponde, en el término de treinta días contados desde esta fecha.

Pachuca, Agosto 25 de 1882.—Pedro Gil, notario público.

97—3—3

Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Molango—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cinuenta centavos.—Documentos y libros.—Per disposicion del ciudadano juez de 1ª instancia de este Distrito, Lic. Manuel Mateos, se hace saber al público que las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes de la Sra. Remigia Castillo Salvador, se presenten en este juzgado á deducirlo dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, apercibidos que de no presentarse dentro del término legal, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

El presente se publicará en el "Periódico Oficial" del Estado.
Molango, Agosto 1882.—*Manuel Mateos*.

99—3—8

Juzgado 1º de 1ª instancia del Distrito de Pachuca.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cinuenta centavos.—Documentos y libros.—En los autos de intestado del Sr. Estéban Paez, vecino que fué de esta ciudad, se ha mandado por el C. Jorge Antonio Zamora, juez 1º interino de 1ª instancia del Distrito que conoce de ellos, se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes del propio intestado, para que lo deduzcan dentro de treinta dias, que se contarán desde la última publicacion de los anuncios; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

Pachuca, Agosto 24 de 1882.—*Pedro Gil*, notario público.

116—3—2

Sobre Minera

Jefatura política del Distrito de Zacualtipan.—Los CC. José de J. Garibay y Gregorio de la Tejera, vecinos de esta villa, el primero empleado y el segundo comerciante, por sí y á nombre de los CC. Carlos R. Michel y José Burgos, han denunciado en ocurso presentado en esta fecha, un criadero de metal de fierro con el nombre de la Abundancia, que los mismos habian denunciado y abandonaron, situado en el pueblo de Jicopantla de este Municipio; y linda por el Norte con el arroyo que baja de Jicopantla, el rio y terrenos de esa poblacion, al Sur con el camino de la Sierra y con terrenos del pueblo de Santo Domingo, al Oriente con el rio dicho y terrenos de Matlatlan y Tzincoatlán, y por el Poniente con el arroyo expresado y terrenos de Jicopantla.

Y con arreglo á lo dispuesto en los artículos 25 y 27 del Código de minería se publica el presente para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.

Zacualtipan, 20 de Setiembre de 1882.—*Ignacio Torres*.—*Miguel Zamitiz*, secretario.

124—3—1

Jefatura política del Distrito de Huichápan.—El C. Jesus Paz, natural del Municipio de Nopala de este Distrito, por sí y sus socios Abraham García, Francisco Avila y Mucio Sanchez, han denunciado una mina virgen de plomo y plata situada al Sur del mismo Nopala, en la loma que forma el potrero de los Villadas, ranchería de los Cerritos, terrenos de la propiedad de la Sra. Felipa Godoy; la veta corre de Sur á Norte: piden cinco pertenencias y le ponen por nombre La Constancia; lindando por el Norte con el C. Pedro Rivera, por el Sur y Poniente con la misma Felipa Godoy y por el Oriente con el C. Matías Muñoz.

Lo que se hace saber en cumplimiento de los artículos 25 y 27 del Código de minería del Estado y para los efectos á que haya lugar.

Huichápan, Setiembre 19 de 1882.—*Martin Trejo*.—*Constanzo G. Rodriguez*, secretario.

125—3—1

Jefatura política del Distrito de Zimapan.—Los CC. Fermin Ramirez y Apolonio Márquez, ambos de esta vecindad y de ejercicio mineros, han denunciado bajo el nombre de La Purísima, una mina cata; cuya veta, que al parecer corre de S-E á N-O, produce metales de plata y plomo, sita en el cerro de Santo Domingo de este Municipio, y tiene por seña particular un árbol de tho en la boca; colindando con las minas Buena-Vista y el Bronce, que pertenecen á los CC. Mariano Guevara y Jesus Cervantes, respectivamente.

Zimapan, Setiembre 19 de 1882.—*Carlos Toledano*.—Por el secretario, *Adolfo Sanchez*.

126—3—1

Jefatura política del Distrito de Zimapan.—Los Sres. José Rosevear é Ignacio Perez, ambos de esta vecindad y de ejercicio mineros, han denunciado por abandonada, con todas sus catas y escarbañeros, una mina antigua denominada Guadalupe, sita en la barranca de las Verdozas de esta jurisdiccion, siendo desconocido el último poseedor; su veta corre al parecer de Norte á Sur y produce metales de plomo y plata; teniendo por seña unas matas de tepozan en la boca. Colinda al Sur con la mina del Santísimo y por los demas vieutos con terreno libre.

Zimapan, Mayo 23 de 1882.—*Carlos Toledano*.—*José M. Vega*, secretario.

127—3—1

Jefatura política del Distrito de Zimapan.—Los CC. Rafael Miranda y Jesus Garcia, de esta vecindad y mineros, han denunciado á título de abandono la mina antigua La Luz, sita en el cerro de las Blancas, en frente de la mina Poder de Dios, que pertenece al C. Jesus Cervantes, y colinda por el P. con pertenencias de las otras minas La Concordia y La Providencia; su veta, que produce metales de plomo y plata, corre de O. á P. y tiene por seña particular un árbol de mesquite en la boca, siendo desconocido el último poseedor.

Zimapan, Setiembre 14 de 1882.—Cárlos Toledano.—P. E. S., Adolfo Sanchez.

121—3—2

Jefatura política del Distrito de Zimapan.—Los CC. Rafael Miranda y Jesus Garcia, de esta vecindad y mineros, han denunciado á título de abandono y bajo la denominacion de Maravillas, una mina cata de metales de plata, cuya veta corre de Oriente á Poniente, siendo desconocidos su anterior nombre y último poseedor, y se halla en el punto de Toliman, situada en el cerro de San Pedro y en el camino que conduce á la barranca del mismo Toliman, teniendo por señas particulares unas matas de huizache.

Zimapan, Setiembre 14 de 1882.—Cárlos Toledano.—P. E. S., Adolfo Sanchez.

122—3—2

Jefatura política del Distrito de Zacualtipan.—El C. Vicente Bravo, por sí y en representacion de los CC. Simon Cravioto, Roman Soliz y Pinito Monroy, ha denunciado en ocurso presentada en esta fecha, un criadero de carbon de piedra al que puso por nombre Alta-mira, situado en el punto llamado Xogolpa del Municipio de Tianguistengo, en terrenos de la propiedad de los CC. Feliciano Guerra, Luciano Ramirez, Santos N. Chargo y Caturino Olivares; lindando por el O. con el camino que conduce para Zacualtipan, por el P. con el terreno de Jesus Sagan, por el N. con el camino que vá para Santa Mónica y por el S. con el camino que conduce á Xoquixcoquipa.

Y con arreglo á lo dispuesto en los artículos 25 y 27 del Código de minería se publica el presente para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.

Zacualtipan, 26 de Agosto de 1882.—José de J. Garibay.—Miguel Zamitiz, secretario.

119—3—2

Jefatura política del Distrito de Zimapan.—El C. Miguel Gonzalez, de esta vecindad y de ejercicio minero, ha denunciado una mina cata que nombra la Cruz, cuya veta, que produce metales de plomo y plata, corre al parecer de N-E á S-O, y está situada en la cuesta del Gallo de este Municipio, como cuarenta metros distante á la izquierda del camino que conduce al puerto del Zapote, colindando con la mina Belen, que perteneció al denunciante.

Zimapan, Setiembre 5 de 1882.—Cárlos Toledano.—José M. Vega, secretario.

118—3—2

Jefatura política del Distrito de Pachuca.—Habiendo denunciado los CC. Marcial y Emilio Islas, una mina como desierta y despoblada nombrada el socavon de San José de Gracia, por donde atraviesa una veta argentífera llamada el Creston, situada en el Mineral del Monte: linda al O. de la mina de Maravillas de la Compañía del mismo Mineral, al P. de la de San Hipólito, al S. con el terreno nombrado la Arrastra y al N. con la mina del Chapulin; con arreglo á los artículos 25 y 27 del Código de minería se publica el presente para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.

Pachuca, Setiembre 20 de 1882.—Támas Hernandez.—Por el secretario, Aristeo Rios.

120—3—2

Jefatura política del Distrito de Jacala.—El C. Patricio Rubio de esta vecindad y de ejercicio comerciante, ha denunciado ante esta jefatura la hacienda de fundicion de metales llamada La Cantera, con sus escoriales, hornos, vaso de afinacion, el uso de la agua de un jagüey que se encuentra á ciento treinta varas de la hacienda, y demas cosas que le pertenecen. Dicha hacienda está ubicada en el cerro de la Cantera de este Municipio, y su último poseedor fué el Sr. Juan Angove.

Lo que se hace saber al público para los efectos de la ley.

Jacala, Setiembre 9 de 1882.—Pablo Perez Ocampo.—Luis Raigadas, secretario.

117—3—2

Jefatura política del Distrito de Zimapan.—El C. Homobono Ibarra, de esta vecindad y de ejercicio minero, ha denunciado la mina El Rosario, que se halla en el Mineral de la Bonanza, situada en el cerro del Ombligo, muy cerca del arroyo, al O. de la pertenencia de la mina San Francisco y al S. de la de Santa Victoria. Dicha mina, que perteneció al C. Marcial Iozano, se encuentra sin trabajos de ninguna especie desde á fines del año próximo pasado, y su veta que produce metales argentíferos, tiene una direccion de E-N-E á O-S-O.

Zimapan, Agosto 26 de 1882.—Cárlos Toledano.—José M. Vega, secretario.

109—3—3

Jefatura política del Distrito de Zimapan.—El Sr. Gustavo Engel, natural de Alemania, vecino de esta ciudad y de ejercicio minero, ha denunciado bajo el nombre de Tecolote, con todas sus bocas y escarbaderos, una mina que se halla en el paraje del Monte de este Municipio, situada en el cerro del Tecolote, la cual tiene su veta con direccion de Oriente á Poniente y produce metales de plomo y plata; su último poseedor es desconocido.

Zimapan, Setiembre 4 de 1882.—Carlos Toledano.—José M. Vega, secretario.

113—3—2

Jefatura política del Distrito de Actopan.—Aviso.—El Sr. Julius A. Skilton ha denunciado ante esta jefatura, las aguas de los arroyos de Cueva Santa, Membrillo y Molino, desde el punto donde se unen, hasta el edificio nombrado el Molino, con el terreno necesario para una hacienda de beneficio, en el Mineral de Santa Rosa, Municipio del Arenal.

Se hace saber al público para los fines de la ley.

Actopan, Agosto 17 de 1882.—A. Galvez.—T. Ordoñez, secretario.

108—3—3

Mina de Guadalupe (á) el Fresnillo, sita en Pachuca.—La Junta Directiva de esta negociacion acordó hacer un reparto entre los señores aviados de la mina, y recordarles la presentacion del justificante de sus acciones, sin cuyo requisito no podrá considerárseles con derecho al reparto.

Los pagos se harán todos los dias, desde el próximo lunes 14 del actual, de dos á tres de la tarde en el despacho de la negociacion, sito en esta Capital, bajos de la casa núm. 6 de la calle de Cadena. México, 9 de Agosto de 1882.—J. M. Larrea secretario.

81—6—6

Jefatura política del Distrito de Pachuca.—Habiendo denunciado el Sr. Jorge Schley un terreno llamado el Salto ubicado en el Mineral del Chico, para formar en el una hacienda de beneficio; y las aguas de la barranca Grande y las de la barranca de la mina de Santa Ana, para el uso de dicha hacienda; lunda dicho terreno al N. y O. con la Peña del Salto, al S. con la barranca de Santa Ana y al P. con la barranca Grande: con arreglo á los artículos 25 y 27 del Código de minería se publica el presente para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.

Pachuca, Setiembre 6 de 1882.—Francisco Diaz Mecoqui.—Por el secretario, Aristeo Rios.

107—3—3

Jefatura política del Distrito de Jacala.—Aviso.—Los CC. Feliciano Molina y Remigio Ibarra, el primero vecino de esta poblacion y el segundo de Zimapan, han denunciado ante esta Jefatura una mina cata que se encuentra situada en el cerro del Tepozan del punto de Jiliapan, en términos de este Distrito. Dicha mina tiene por señas particulares ser de un metro de profundidad, hallarse á la margen derecha de la barranca que nace del propio cerro, y estar circundada de grandes árboles de encino. Su veta al parecer, gira de E. á O. produce metales con ley de plomo y plata y no se le conoce hasta ahora dueño legítimo.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Jacala, Agosto 28 de 1882.—Pablo Perez Ocampo.—Luis Raigadas, Srío

103—3—3

Jefatura política del Distrito de Zimapan.—Los CC. Cenobio y Esteban Recendis, han denunciado bajo el nombre de "Guadalupe," una mina cata de metales de plomo y plata, cuya veta corre de O. á P. y está situada en la barranca llamada los Puercos, del punto de Livios, de esta jurisdiccion, teniendo por seña particular una mata de palma. Solicitan los interesados dos pertenencias de O. á P. siendo desconocido el último poseedor.

Zimapan, Agosto 16 de 1882.—Carlos Toledano.—José M. Vega, secretario.

101—3—3

Jefatura política del Distrito de Jacala.—Aviso.—Los CC. Feliciano Molina y Remigio Ibarra, el primero vecino de este Distrito y el segundo del de Zimapan, han denunciado, por abandonada, ante esta Jefatura, la mina nombrada de "Santa Anna," situada en la barranca N. E. á S. O., produce metal plomoso argentífero y se ignora quien haya sido el último poseedor. Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Jacala, Agosto 28 de 1882.—Pablo Perez Ocampo.—Luis Raigadas, secretario.

102—3—3